

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD DE MADRID

5629 *Resolución de 27 de enero de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que, en ejecución de sentencia, se otorga destino a doña Sandra Porto Durán, funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, en relación con el proceso selectivo convocado por Orden JUS/903/2019, de 9 de agosto.*

Los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia regulan la asignación inicial de puestos de trabajo y la toma de posesión de los funcionarios de nuevo ingreso al servicio de la Administración de Justicia, resuelve:

Primero.

Adjudicar el destino en los órganos judiciales y fiscales, de acuerdo con la relación que se incluye como anexo I, a la funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa (turno libre) nombrada funcionaria de carrera del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid por Orden del Ministerio de Justicia de 27 de enero de 2026.

Segundo.

La funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, a la que se otorga destino en esta resolución, deberá tomar posesión ante la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia y en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.

La funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, a la que se otorga destino en virtud de esta resolución, no obstante, el haber sido destinada con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrá participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta resolución. El cómputo de los dos años se realizará conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial.

Cuarto.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Justicia y Víctimas, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 27 de enero de 2026.—La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, Alejandra Alonso Bernal.

ANEXO I

Tramitación Procesal y Administrativa (turno libre)

NIF	Apellidos y nombre	Destino adjudicado	Localidad	Provincia	Función
***3814**	Porto Duran, Sandra.	Oficina General del Registro Civil de Madrid.	Madrid.	Madrid.	Tramitación P.A.